En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Secretaría de Gobierno - Oficina de Comunicaciones de acuerdo a las competencias y funciones asignadas debe ejecutar e implementar el Plan Integral de Comunicación informativa y organizacional, así como las actividades de divulgación de los programas, proyectos y acciones de la Alcaldía de Santiago de Cali, y sus entidades, facilitando los procesos de comunicaciones al interior de la Administración Municipal y entre ésta y la comunidad local, regional, nacional e internacional. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario garantizar los fines esenciales del Estado, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad. Entendiendo esto, se requiere satisfacer la necesidad de un servicio que permita optimizar los recursos asignados para la difusión de mensajes, haciendo el ejercicio de comunicación con mayor eficiencia y eficacia, entendiendo la experticia en temas de marketing, publicidad, comunicación local, regional y nacional, conceptualización e intermediación de pauta en medios de comunicación. Así mismo, para lograr el desarrollo de campañas de comunicación exitosas, además de contar con una estrategia de conceptualización de piezas informativas y su respectiva difusión, es necesario conocer el público objetivo al que se dirige, pues al entender las necesidades e inquietudes de la audiencia a la cual va dirigido el mensaje, se logra una comunicación más acertada y eficiente, lo cual se obtiene a través de una investigación de mercados acertada mediante herramientas como que permitan almacenar información relevante para orientar el mensaje. Entre las ventajas que se obtienen al emplear publicidad se encuentran las siguientes: • Amplia cobertura para la promoción. • Disposición en canales con gran nivel de audiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Favorece el posicionamiento de la marca en el público objetivo. El mensaje es el eje central sobre el que gira una campaña de comunicación, pero si éste no se transmite a través de los medios adecuados, no generará el mismo nivel de impacto, bien sea en el mundo off o en el mundo on line, a través de estrategias en los medios digitales y en las redes sociales. La oficina de comunicaciones requiere que el proponente cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: Diseñar y pautar los planes de medios necesarios para la emisión de las campañas del Distrito. El plan de medios deberá contemplar cubrimiento a nivel nacional, regional y local, teniendo en cuenta la oferta de medios de comunicación masivos y alternativos, (tv, radio, prensa, revistas, medios digitales, medios exteriores, etc.), según sea la necesidad de cada campaña, así mismo los medios deberán ser utilizados según el target que se esté manejando para cada campaña. Se deberá tener en cuenta que principalmente la inversión en difusión será local. El Plan de medios está sujeto a la aprobación y ajustes de obligatorio cumplimiento para el contratista realizados por el Supervisor del contrato, se debe Justificar la estrategia de medios a utilizar en cada una de las campañas. Para esto, deben estar soportadas en los estudios especializados en medios masivos de comunicación propuestos o target requerido, y ser avaladas por la supervisión del contrato.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Prestar el servicio de una Central de Medios para la colocación de pautas institucionales, promocionales, pedagógicas o de cualquier otro género en diferentes medios de comunicación, divulgación y difusión de los planes, proyectos y actividades de la Alcaldía de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto de inversión BP- 26003011.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Se hace necesaria la contratación de una Central de Medios para la prestación del servicio de colocación de pautas institucionales, promocionales, pedagógicos o de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cualquier otro género en diferentes medios de comunicación masiva tales como prensa escrita, revistas, radio, televisión, publicidad digital, en medios nacionales, que se determinen como estratégicos para garantizar que la población objetivo reconozca, recuerde e interiorice los mensajes difundidos.

- Se establecerá una bolsa de inversión publicitaria (monto total de dinero en pesos colombianos) sobre la que se ordenan por el mecanismo de **ACUERDO DE SERVICIO** y subsiguiente aprobación de los planes de medios y presupuestos la difusión de diversas campañas publicitarias.
- No existe obligación alguna de invertir el monto total que se expresa como probable inversión publicitaria o bolsa de inversión publicitaría.

Se requiere de la planificación y el ordenamiento de pautas publicitarias para la divulgación de las campañas para su posterior pago previa autorización atendiendo los siguientes servicios y su oferta contractual:

- Presentar los valores a cobrar por comisión de central de medios, en porcentaje sobre los valores de los Planes de Medios o sobre los valores totales ejecutados con corte mensual de los montos invertidos. Anexo 1.
- Sustentar la capacidad de desarrollar e implementar Planes de Medios a nivel local, regional y nacional.
- Presentar en moneda legal colombiana los valores a cobrar por fee mensual u otros valores que considere deben ser pagados por la alcaldía y la razón de ellos.
- Presentar los equipos humanos y los servicios agregados a los planes de medios de manera precisa que están incluidos en el fee mensual y/o en la comisión de la central de medios.
- Presentar en anexo los valores o porcentajes que sobre las tarifas tienen como oferta de negociación de medios, expresando descuentos sobre las tarifas publicadas por los medios y que revelen la capacidad de compra al mejor precio en cuanto que ello beneficia a la alcaldía y se traduce en mejor impacto de las campañas publicitarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Atender los requerimientos que se suceden en el formato de **ACUERDO DE SERVICIOS** para presentar en el término de 5 días el Plan o los Planes de Medios que se requieran
- Para cada Plan de Medios y Publicidad deberá entregarse los presupuestos y pautas correspondientes con las especificaciones que expresen cada **ACUERDO DE SERVICIO**.
- Garantizar que las especificaciones técnicas de calidad, cantidades y valores unitarios de los servicios objeto del presente contrato correspondan a los descritos en los presupuestos y pautas aprobadas por la Secretaría de Gobierno – Oficina de Comunicaciones.
- Prestar los servicios contratados a entera satisfacción.
- La Alcaldía se reserva el derecho de rechazar los servicios (devoluciones) que no reúnan las condiciones adecuadas de calidad y precio y en tales eventos solicitará a la Central de Medios su reemplazo.
- Estas devoluciones se efectuarán a través del supervisor del contrato por parte de la alcaldía.
- Cumplir estrictamente la normatividad de calidad y saneamiento ambiental de que tratan las normas ISO9001, ISO 14001 y GP 1000 en los términos y condiciones solicitados por la Secretaría de Gobierno – Oficina de Comunicaciones.
- Suscribir el Pacto de Transparencia en los términos y condiciones requeridos por la alcaldía y acatar y hacer respetar su contenido.
- Todo el personal y terceros que sean contratados por la Central de Medios para la ejecución del presente contrato es de responsabilidad única del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Anexos: Anexo 1 En el Plan de Medios deben plasmarse en los estudios y documentos previos además de los valores de cada medio y su número de impactos en los tiempos y fechas sugeridas. • Ejecutar un Plan de medios en RADIO (compra de espacio para programa, emisión de mensajes institucionales y participación en especiales). • Ejecutar un Plan de medios en PRENSA (mensajes institucionales, informes y participación en especiales). • Ejecutar un Plan de medios en TELEVISIÓN (espacio para programa propio y mensajes institucionales en medios nacionales, locales y comunitarios. • Ejecutar un Plan de medios en MEDIOS DIGITALES (influencers y mensajes institucionales en portales web y en redes sociales). • Ejecutar un Plan de medios en OOH (Out of Home), (vallas, bicivallas, hombres-valla, gran formato). • Ejecutar un Plan de medios en BTL (rompetráficos, camisetas, entre otros).
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	16487
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución.
	A partir de marzo de 2024. El lugar de la ejecución del proceso será el Distrito de Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Desarrollar e implementar las estrategias de comunicaciones necesarias para ser distribuidas luego en medios digitales y tradicionales que tengan impacto y alcance local, regional y nacional, de acuerdo a lo solicitado y aprobado por el supervisor del contrato. 2. Pautar los planes de medios necesarios para la emisión de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

campañas institucionales de la Alcaldía de Cali, así como espacios propios para emitir información producida por la Administración Municipal. El plan de medios deberá contemplar cubrimiento a nivel local, regional y nacional y tener en cuenta la oferta de medios de comunicación masivos y alternativos (televisión, radio, prensa, revistas, medios digitales, publicidad exterior visual, etc), según sea la necesidad de la Alcaldía. Se deberá tener en cuenta que los medios deberán ser utilizados según el 'target' que se esté manejando para cada campaña. Principalmente la inversión en difusión será local, regional y nacional, y el plan de medios estará sujeto a la aprobación y ajustes de obligatorio cumplimiento para el contratista realizados por el supervisor del contrato.

3. Atender las solicitudes de la Alcaldía de Cali para la puesta en marcha de la pauta de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles de la contratación.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Lograr los mejores y más altos descuentos, bonificaciones e incentivos, para la Alcaldía de Cali con el fin de optimizar los recursos públicos
6. Todas las bonificaciones, descuentos e incentivos otorgados por los medios con ocasión al contrato son de propiedad de la Alcaldía de Cali y respecto de ellas no se realizará cargo alguno, los cuales deberán ser registrados en las facturas enviadas por el contratista.
7. Entregar al municipio las facturas de los medios de comunicación.
8. La facturación de los medios de comunicación debe incluir o relacionar discriminadamente todos los descuentos, bonificaciones e incentivos aplicados, bien sea en la misma factura o en documento adicional expedido por el medio.
9. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la Alcaldía y a terceros en general.
10. Respetar los derechos de autor y de propiedad de todas las piezas que le sean entregadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	11. Atender y asistir a las reuniones lideradas por el supervisor del contrato y el equipo creativo del contratista para definir la estrategia de difusión de la campaña. 12. Entregar los reportes de las publicaciones y/o difusiones de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, con cada facturación, de la siguiente forma: o Publicidad radial: Presentar certificación expedida por el medio de comunicación y la grabación del programa o espacio donde se emitió la pauta por cada orden ejecutada. o Publicidad en prensa, revistas y otros impresos: tres ejemplares por cada publicación. o Publicidad en televisión: una certificación del medio, y la grabación del programa completo (sin editar) en el que se difundió el mensaje o Publicidad en nuevos medios: pantallazo de las publicaciones, comentarios e interacciones. o Publicidad digital: Certificación del portal, revista, medio, canal o sitio web. Así como evidencias de dicha pauta.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Si aplica, BP- 26003011
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X_____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ambiental	Social	Innovación

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Firma del misional al que le asiste la necesidad.

GUIDO MAURICIO CORREA GIRALDO
Jefe de Oficina
Jefe Oficina de Comunicaciones
Secretaría de Gobierno

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA
Secretario de Despacho
Secretario de Gobierno

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

CRISTHIAN DAVID RENTERIA B.
CONTRATISTA

ROL TÉCNICO

GUIDO MAURICIO CORREA GIRALDO
JEFE DE OFICINA DE COMUNICACIONES

ROL JURÍDICO

DANIEL ALEJANDRO QUINTERO R.
CONTRATISTA

Proyectó: Cristhian David Rentería B. – Contratista
Daniel Alejandro Quintero R. - Contratista
Revisó: Juan Pablo Ruiz B.- Contratista
Aprobó: Luis Felipe Parra. – Contratista
Gloria Aidé González – Asesor Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.